



# Municipalidad de Jesús María

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE LA INDEPENDENCIA"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 117-2021-MDJM

Jesús María, 16 de julio de 2021

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

**VISTO:** El Informe N° 053-2021-MDJM/GSC de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, el Proveído N° 865-2021-MDJM/GM de la Gerencia Municipal, el Informe N° 795-2021-MDJM-GA/SGRH de la Subgerencia de Recursos Humanos, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú señala en su artículo 194° que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 059-2021-MDJM del 19 de abril de 2021, se designó al señor Jorge Luis Rodríguez Calderón en el cargo de confianza de Subgerente de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Jesús María; asimismo, a través de la Resolución de Alcaldía N° 009-2019-MDJM del 1 de enero de 2019 se designó al Sr. Jorge Armando Valenzuela Meléndez como Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Jesús María de la Municipalidad Distrital de Jesús María;

Que, mediante Informe N° 795-2021-MDJM-GA-SRH la Subgerencia de Recursos Humanos indica que se ha presentado el descanso médico del señor Jorge Luis Rodríguez Calderón, Subgerente de Serenazgo, para el periodo comprendido desde el 14 hasta el 28 de julio de 2021, haciendo un total de quince (15) días; recomendando el encargo de las funciones de la mencionada Subgerencia;

Que, resulta necesario adoptar las acciones administrativas de personal, a fin de no perjudicar el normal desenvolvimiento de la gestión municipal;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y del artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR**, con efectividad anticipada, desde el 14 de julio de 2021 hasta el 28 de julio de 2021, por un total de quince días, las funciones de la **SUBGERENCIA DE SERENAZGO** al Sr. **JORGE ARMANDO VALENZUELA MELÉNDEZ**, Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Jesús María, en adición a sus funciones, en tanto dure el descanso médico de su titular.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Subgerencia de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús María.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE JESÚS MARÍA

JUANA ROSA BERROCAL YNDICOYEN  
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE JESÚS MARÍA

JORGE LUIS QUINTANA GARCÍA GODOZ  
ALCALDE